

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 720 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 07 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 129 de fecha 06 de Mayo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO**", a nombre del contribuyente **Sres. VELIZ ASTETE PAULA DEL TRANSITO Y OTRO, Rut. Nº 53.311.135-1**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Leonardo Murialdo Nº 130, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE